

**REF. APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN N° 0265**

**SANTIAGO, 18 MAYO 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el artículo 8 letra H de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el artículo 10 N° 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 216 de fecha 12 de mayo de 2017, de la Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo, por la adquisición directa de 5 cafeteras; la Orden de Compra N° 2020-247-SE17; y demás normas pertinentes;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo, mediante formulario de requerimiento de compras N° 216 de fecha 12 de mayo de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de 5 cafeteras, con el objetivo de reemplazar las existentes en Sala de Reuniones en Santiago y Valparaíso, dado que las existentes se encuentran deterioradas;
2. Que el producto solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

COTIZACIONES	RUT	TOTAL
Ingrid del Carmen Riquelme Tobar	87.580.031-8	\$ 107.993.-
Comercial San Agustín Limitada	76.203.267-8	\$128.223.-
Comercializadora Ruiz & Bastidas Ltda.	76.017.552-8	\$ 166.898.-



4. Que el proveedor seleccionado se encuentra en Estado Hábil en el Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según certificado con fecha de emisión 15 de mayo de 2017.

5. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la contratación directa al proveedor **Ingrid del Carmen Riquelme Tobar Rut N° 8.758.031-8**, mediante orden de compra N°2020-247-SE17, por la adquisición directa de de 5 cafeteras, según lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$107.993.- (ciento siete mil novecientos noventa y tres pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 008, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

**EDMUNDO SERANI PRADENAS**

**DIRECTOR ADJUNTO (S)**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/FAR/RFC/MAC/MM//ADL/psm